

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Respuesta a Pregunta escrita

Se adjunta la información solicitada por la diputada del Grupo Parlamentario MIXTO, doña COVADONGA TOMÉ NESTAL, sobre:

- **¿Sabén en qué situación se encuentra la aplicación del Plan de Actuación elaborado para el IES de Rocés de Xixón después de los preocupantes datos del Informe de Riesgos Psicosociales realizado? ¿Ha sido el Plan de Actuación en Prevención de Riesgos Laborales, elaborado de manera coordinada entre el Equipo Directivo y los y las docentes? Si no es así, ¿cuál es el motivo? ¿Se está haciendo algo de manera proactiva desde la Consejería de Educación para resolver los problemas en este IES y que no se vuelvan a dar? (12/0189/0482/22034).**

En Oviedo, a 1 de abril de 2026.

LA VICECONSEJERA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO



Luisa Fernanda del Valle Caldevilla

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Eva Ledo Cabaleiro

Consejera

Excmo. Sr. D. Juan Cofiño González
Presidente de la Junta General
del Principado de Asturias

Oviedo, 31 de marzo de 2026

Excmo. Sr.:

Envío respuesta a pregunta escrita de doña Covadonga Tomé Nestal, Diputada del Grupo Parlamentario MIXTO, sobre:

¿Saben en qué situación se encuentra la aplicación del Plan de Actuación elaborado para el IES de Rocés de Xixón después de los preocupantes datos del Informe de Riesgos Psicosociales realizado? ¿Ha sido el Plan de Actuación en Prevención de Riesgos Laborales, elaborado de manera coordinada entre el Equipo Directivo y los y las docentes? Si no es así, ¿cuál es el motivo? ¿Se está haciendo algo de manera proactiva desde la Consejería de Educación para resolver los problemas en este IES y que no se vuelvan a dar? (12/0189/0482/22304).

- a) Según informe del Servicio de Inspección Educativa de 16 de marzo de 2026, desde el 20 de febrero de 2026 las medidas del plan de actuación están siendo implementadas.
- b) De acuerdo con la información que obra en poder de esta Consejería de Educación, el plan de actuación ha sido elaborado por la dirección del centro docente, no observándose otro motivo distinto al seguimiento literal de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Se observa, así mismo, que en varias de las medidas que se establecen en el Plan se plantea la implicación de los miembros del claustro. En este sentido, las medidas son suficientemente explícitas en algunos casos: "Animar al profesorado a hacer propuestas de una alternativa más ágil de aplicación del protocolo...".

- c) Sí. Desde la Consejería de Educación se actúa a través del propio Servicio de Inspección Educativa, que está llevando a cabo el seguimiento de las actuaciones enmarcadas en el plan de actuación, realizando funciones de supervisión y asesoramiento con vistas a su adecuada implementación.

Participan, además, en el seguimiento del plan de actuación el Servicio de Gestión Administrativa y Salud Docente, así como el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y el Comité Seguridad y Salud de Gijón-Oriente.



Eva Ledo Cabaleiro